



La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas, convoca a los emprendedores, emprendedoras y Mipymes del estado a participar en la convocatoria:



Instituciones Educativas

Con el fin de fomentar el desarrollo de nuevos negocios en la entidad, mediante el fortalecimiento y aumento del establecimiento de unidades económicas encaminadas a promover la diversificación e innovación de productos y servicios, impulsando la creación de empresas competitivas en los ejes tractores: campo, turismo, minería e industria.

Dirigida a: Los universitarios emprendedores, universitarias emprendedoras y proyectos universitarios del estado, que se encuentran en constante búsqueda de estrategias, herramientas y apoyos para acceder o permanecer en el mercado, a través del Programa de Impulso a Proyectos Productivos, como una oportunidad para implementar acciones destinadas al fortalecimiento de su economía y bienestar.

Objetivo: Impulsar los proyectos productivos de emprendedoras y emprendedores para favorecer la apertura de nuevas empresas y negocios, así como la consolidación y el desarrollo de las MiPymes existentes, mediante esquemas de apoyo tales como equipamiento, capacitación y asesoría, capital semilla y financiamiento.

Modalidades y montos

Las Mipymes y emprendedores/as podrán recibir de \$50,000.00 a \$500,000.00 pesos participando en uno o más de los siguientes programas acorde a sus necesidades:

Programa	Tipo de apoyo	Monto	Características	Temporalidad y periodicidad
Tu Primer Negocio	Apoyo en especie (equipamiento)	Hasta un monto máximo de \$120,000.00 en equipamiento.	Equipamiento para proyectos productivos individuales o colectivos, y para mipymes de reciente creación (menor a dos años de operación formal), a condición de que el o los beneficiarios comprueben una aportación equivalente a lo solicitado en equipo y/o en recursos financieros para invertir en el proyecto presentado.	Única vez por beneficiario, por ejercicio presupuestal. Los beneficiarios podrán seguir recibiendo acompañamiento, capacitación y asesorías para iniciar su negocio.
	Apoyo económico	Hasta un monto máximo de \$120,000.00 en transferencia monetaria.	Transferencia monetaria para uso exclusivo y a comprobar en gastos relacionados con el proyecto productivo presentado, a condición de que el o los beneficiarios comprueben una aportación equivalente en equipo y/o en capital para invertir en el proyecto.	
Mi Negocio Crece	Apoyo en especie	Hasta un monto máximo de \$30,000.00 en apoyo en especie.	Los beneficiarios podrán recibir un apoyo simple o combinado consistente en equipamiento (equipo punto de venta y/o cámara de videovigilancia), insumos para rehabilitación, y vale canjeable para resurtir inventario, hasta por un monto máximo combinado de \$30,000.00, de acuerdo con las necesidades de las mipymes y a los rubros indicados en la convocatoria.	Única vez por beneficiario, por ejercicio presupuestal. Los beneficiarios podrán seguir recibiendo acompañamiento, capacitación y asesorías para su negocio.
	Subsidio	Hasta \$40,000.00 pesos en subsidio para adquisición de sistemas fotovoltaicos.	Las mipymes podrán solicitar un subsidio de hasta 40% del valor del Sistema Fotovoltaico (incluyendo su instalación), con un apoyo máximo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos) por empresa, debiendo los beneficiarios cubrir al menos el 60% o porcentaje superior del valor del sistema fotovoltaico.	
Equipamiento de Proyectos Productivos	Apoyo en especie (equipamiento)	Mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta por un monto máximo de hasta \$40,000.00 por cada integrante del proyecto productivo, hasta un monto máximo de \$200,000.00 para proyectos con cinco o más integrantes.	Apoya a solicitantes de empleo interesados en trabajar por cuenta propia, mediante el otorgamiento de apoyos en especie para la creación o fortalecimiento de un proyecto productivo rentable	Única vez por proyecto y por beneficiario.
Apoyo Económico mediante Financiamiento	Económico	De \$10,000.00 hasta \$30,000.00	Interés: 1% mensual, equivalente a 12% anual, y proporcional al plazo otorgado. Plazo: Hasta 12 mensualidades con un periodo de gracia de 3 meses a partir de la entrega del apoyo.	Anual, única vez a cada beneficiario, por ejercicio fiscal



BASES

1.- REQUISITOS:

- Ser un emprendedor(a), o una micro o pequeña empresa establecida en el estado de Zacatecas. Se dará prioridad a las MiPymes y proyectos con carácter social e inclusivo.
- Que el emprendedor(a), titular o representante de la MiPymes sea mayor de edad;
- Contar con un proyecto de negocio comprobable en fase de incubación o en desarrollo (con menos de dos años de operación formal).
- La selección de beneficiarios quedará sujeta a los propios establecidos en las reglas de operación de cada programa.

2.-DOCUMENTACIÓN:

Presentar la siguiente documentación en tiempo y forma:

- Formato de solicitud de apoyo firmada por el interesado, dirigida al Secretario de Economía y formato de diagnóstico realizado en la misma Secretaría por nuestro personal.
- Identificación oficial del beneficiario vigente (INE; pasaporte; cédula profesional; licencia de conducir)
- CURP del beneficiario/a;
- Comprobante de domicilio con antigüedad menor a tres meses;
- Proyecto o documento que detalle la idea de negocio, sus procesos operativos y los resultados esperados.
- Fotografías y/o evidencias de localización del local en donde se desarrollará el proyecto de emprendimiento.
- Cotización reciente (menor a 90 días) de los bienes, insumos, materiales, servicios o necesidades tecnológicas y/o de capacitación técnica que se solicitan, con los montos y características detalladas.
- Estado de cuenta bancaria en donde se comprueben los recursos que aportará el solicitante para la realización del proyecto productivo, o en su defecto, ficha técnica en donde se compruebe el valor del equipamiento con el que ya cuenta el solicitante (aplica sólo en los Programas Tu Primer Negocio y Mi Negocio Crece).
- Constancia de situación fiscal en donde se acredite ser una empresa con menos de dos años en operación.

3.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Únicamente se recibirá la documentación que esté debidamente integrada y completa.

- Se realizará entrevista para el registro al programa identificando criterios de elegibilidad como lo son; grupos vulnerables, madres jefas de familia, y/o población que se encuentre en condiciones especiales para el desarrollo de sus actividades empresariales.
- Se otorgará el apoyo para el llenado de los formatos que aplican de acuerdo con las reglas de operación de cada programa.
- La Subsecretaría de Desarrollo Empresarial y Financiamiento elabora una ficha técnica sobre lo encontrado y conforma matriz de puntaje única como criterio de elegibilidad. (en el caso de los Programas Tu Primer Negocio y Mi Negocio Crece).
- Se notificará al beneficiario vía telefónica o cualquier otro medio que haya sido designado por el mismo el otorgamiento de apoyos por parte de la dependencia, enumerando fechas para cada rubro de apoyo.

4.-RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes de inscripción al programa se llevará a cabo de forma digital a través del registro en la **Plataforma Mipymes**: <https://mipyme.zacatecas.gob.mx/>, o directamente en las oficinas de la Secretaría de Economía, Edificio B, Primer Piso, Ciudad Administrativa, del 26 de mayo al 30 de junio del 2023.

La recepción de documentos se realizará en la **Plataforma Mipymes**, o físicamente en las oficinas de la Secretaría.



5.- INFORMACIÓN

Consulta las reglas de operación de los programas:

Programas Tu Primer Negocio y Mi Negocio Crece: <http://bit.ly/RdeOProyectos>

Programa Equipamiento de Proyectos Productivos: <http://bit.ly/RdeOPIE>

Programa Apoyos Mediante Financiamiento: <http://bit.ly/RdeOFinanciamiento>

Acude a la Secretaría de Economía ubicada en Circuito Cerro del Gato s/n, Edificio B, Primer Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. Tel. 492 491 5000 Ext. 36401, 36266.

6.- FECHA DE LANZAMIENTO:

Mayo del 2023

7.- TRANSITORIOS

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Economía.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente